

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 313

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 566/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____



1/3

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05 SEP 16
N° 813
ENTRADA
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 SEP 2016

VISTO las Notas N° 081/16 y N° 082/16 Letra: CDH, presentadas por el Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los efectos de participar en la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico que se llevará a cabo los días 8 y 9 de septiembre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (Ida 06/09/16 Regreso 10/09/16), la liquidación de TRES (3) días de viáticos y que se reconozcan los gastos de traslado terrestre correspondientes a los tramos BUE-SANTA ROSA- BUE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (Ida 06/09/16 Regreso 10/09/16) a nombre del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, de acuerdo a lo expresado en sus notas; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante y reconocer los gastos de traslado terrestre correspondiente a los tramos BUE/SANTA ROSA/BUE.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 566/2016

Juan Carlos ARCANDO
Vicepresidente del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P. J.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	31 AGO 2016	HORA
1930		13:45
FIRMA Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		

2

Nota N° 082/2016.-

Letra: CDH.-

Ushuaia, 30 de agosto de 2016.-

Señora
Vice-Presidente I / AC
de la Presidencia del PODER LEGISLATIVO
Dña. Myriam MARTINEZ
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con motivo de informarle que debido a inconvenientes surgidos al momento de organizar los traslados a la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, donde se realizará la **2º Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico** me veo en la necesidad de modificar el itinerario de traslados oportunamente informado mediante nota N° 81/2016 Letra: C.D.H.

Por tal motivo, le solicito arbitre los medios necesarios para que se liquiden tres (3) días de viáticos y se gestione el traslado vía aérea a la ciudad de Buenos Aires, vía terrestre, desde Buenos Aires a la ciudad de Santa Rosa a favor de quien suscribe.

Asimismo, a efectos de poder cumplir con las conexiones de traslado previstas, le solicito que la emisión de los tickets aéreos se realice según el siguiente detalle:

Salida: AR 1898 - Martes 06 SEP USHUAIA (USH) // BUENOS AIRES (Aeroparque) (AEP) // Salida: 15:50 - Llegada: 20:35.-

Regreso: AR 1898 - Sábado 10 SEP BUENOS AIRES (Aeroparque) (AEP) // USHUAIA // Salida: 11:35 - Llegada: 15:10.-

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE F.P.V. - P.J.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo		
REGISTRO N°	30 AGO 2016	HORA
1906		11:10
FIRMA		

3/3

Nota N° 081/2016.-

Letra: CDH.-

Ushuaia, 30 de agosto de 2016.-

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con motivo de informarle mi traslado a la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los efectos de participar en la **2º Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico** que se realizará los días 8 y 9 de Septiembre.

Por tal motivo, y a los efectos de poder asistir a la misma, le solicito, arbitre los medios necesarios para que se liquiden tres (3) días de viáticos y se gestione el traslado vía aérea a favor de quien suscribe.

Asimismo le solicito, debido a la particular frecuencia de vuelos hacia y desde la mencionada ciudad, que la emisión de los tickets aéreos se realice según el siguiente detalle:

Ida: USHUAIA / SANTA ROSA día 06/09/2016.

Vuelta: SANTA ROSA / BUENOS AIRES día 09/09/2016.

BUENOS AIRES / USHUAIA día 10/09/2016 (primer vuelo)

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO